



**BARRIKA**

Udala Ayuntamiento

## **DECRETO NÚMERO CIENTO VEINTE DE 2011**

Visto que se ha detectado la necesidad de realizar la contratación del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (RSU) y de enseres y voluminosos a centro de tratamiento especializado; y la correspondiente limpieza y mantenimiento de los contenedores y lugares donde estos estén ubicados.

Visto que dadas las características del servicio que se pretende contratar por este Ayuntamiento, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación de urgencia.

Visto que con fecha 26 de julio de 2011 se emitió informe de Intervención en relación al *“porcentaje que supone la presente contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente”*.

Visto que con igual fecha se emitió Informe por Secretaría sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el presente contrato administrativo.

Visto que con igual fecha se redactó e incorporó al presente expediente administrativo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa del Ayuntamiento de Barrika en sesión celebrada el día 26 de julio de 2011.

Vista la propuesta conjunta de los Presidentes de la Comisión Técnica de Urbanismo y de la Comisión Técnica Económica en reunión celebrada el día 27 de julio de 2011.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía número 119/2011 con fecha 27 de julio 2011, se aprobó el correspondiente expediente de modificación de crédito que financiará con crédito suficiente el contrato administrativo de recogida de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (RSU) y de enseres y voluminosos a centro de tratamiento especializado; y la correspondiente limpieza y mantenimiento de los contenedores y lugares donde estos estén ubicados.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los Informes de Secretaría e Intervención, y de conformidad con lo establecido en los artículos 94 y 97 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en virtud de las atribuciones que por Ley me son conferidas, por el presente RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente administrativo de contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, oferta económicamente más ventajosa y varios criterios de adjudicación, para la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (RSU) y de enseres y voluminosos a centro de tratamiento especializado; y la correspondiente limpieza y mantenimiento de contenedores y lugares donde estos estén ubicados.

**SEGUNDO.-** Autorizar, en la cuantía de veinticinco mil euros (25.000.- €), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la modificación de crédito anteriormente referenciada para el ejercicio 2011.

Adoptar el compromiso de acuerdo de financiación del presente contrato administrativo durante los ejercicios de prestación del mismo.

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Técnicas que regirán el contrato para la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (RSU) y de enseres y voluminosos a



## **BARRIKA**

Udala Ayuntamiento

centro de tratamiento especializado; y la correspondiente limpieza y mantenimiento de contenedores y lugares donde estos estén ubicados por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación de urgencia.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de Bizkaia (BOB) y en el Perfil de contratante el correspondiente anuncio de licitación, para que durante el plazo máximo de 8 días naturales los licitadores interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Aprobar la composición de la mesa de contratación específica que a continuación se designa y publicarla en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Barrika, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Presidente.- D<sup>a</sup>. Begoña Lekanda García.
- Vocal.- D. Juan Antonio Ruiz Echeandía
- Vocal.- D. Juan Colino Onaindia.
- Vocal.- D. Iraultza Bilbao Uriarte.
- Vocal.- D. Javier Martínez Abando.
- Vocal.- D. Un/a representante de la Agrupación Electoral ibarrika
- Vocal.- D. Diego Anderez Izquierdo
- Secretario.- .D<sup>a</sup> Mercedes Garrido Sánchez.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno municipal en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Madariaga Marín en Barrika, a veintinueve de julio de dos mil once.